

# ASOCIACION ESPAÑOLA DEL PERRO PERDIGUERO DE BURGOS (A.E.P.P.B.)



Legalizada por Inscripción y Autorización en el Ministerio del Interior el 25 de Agosto de 1983  
Declarada oficial el 23/06/2005 por el ESTADO ESPAÑOL por transferencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Comunidades de Castilla y León según RD 558/01 de 25/05/01 para la llevanza del Libro Genealógico de la raza del Perro Perdiguero de Burgos (L.O.P.P.B.) en España.

## JUSTIFICANTE DE INSCRIPCIÓN

### REGISTRO INICIAL Nº LOPB-15/4

|  |                                     |  |                          |
|--|-------------------------------------|--|--------------------------|
| Nombre del Perro<br><b>DINA DE MONTEJURRA-</b>           |                                     | F. Nacimiento<br><b>13/11/2014</b>   |                          |
| Sexo<br><b>HEMBRA</b>                                    | Raza<br><b>Perdiguero de Burgos</b> | Capa<br><b>Hígado Fuerte</b>   | Tatuaje<br><b>LPB154</b> |
| Criador<br>D./D <sup>a</sup> DE CARLOS LANDER , GREGORIO |                                     | Propietario<br>D./D <sup>a</sup> DE CARLOS LANDER , GREGORIO<br>C/. DOCTOR HUARTE SAN JUAN 2 BIS 4º A<br>31200 ESTELLA - NAVARRA |                          |
| SELLO  |                                     | COMISIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO   |                          |
| Coín, 31 de DICIEMBRE de 2014                            |                                     |  |                          |

#### PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO GENEALÓGICO (Pedigree) Y TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD:

- Cumplimentar este documento en su parte posterior con los datos del nuevo propietario (**solo si se cede a un tercero**). La cesión **no tendrá validez** sin las correspondientes firmas del cedente y del nuevo propietario.
- Este documento debe **conservarlo el propietario hasta que este ejemplar sea presentado a la primera prueba de PAN**, donde lo entregará a los jueces.
- Posteriormente la Comisión del Libro Genealógico le remitirá la Carta Genealógica (**pedigrés**) con inscripción en el registro definitivo.
- Rellenar y cortar la parte inferior enviando los datos a la dirección indicada.



#### CUMPLIMENTAR POR EL CRIADOR Y ENVIAR A:

COMISIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO (AEPPB)  
Javier Martín Ordóñez  
Calle Vicario, Nº 1, 3º A  
29100 – Coín (MÁLAGA)  
[javier29100@gmail.com](mailto:javier29100@gmail.com)

**LOPB- 15/4**

#### DATOS DEL NUEVO PROPIETARIO:

D / D<sup>a</sup>...HAZAÑA REYNA, JUAN ANTONIO.....DNI Nº.....  
Calle y nº.....Población.....COLMENAR.....  
Provincia.....MALAGA.....C.P.....País.....  
Email.....Teléfono fijo.....Móvil...687666234....  
Nº cuenta banco con IBAN.....

Firma del criador

# SOLICITUD DE CESIÓN DE PROPIEDAD

(No tendrá validez sin la firma de ambos interesados).

Cedido el.....de.....de 20....

## A favor de:

D / D<sup>a</sup>..... DNI/CIF .....

Dirección.....Nº.....

Población.....C.P.....

Provincia.....País.....

Email.....Teléfono fijo..... Móvil.....

Firma del cedente

Firma del nuevo propietario